



## “TIERRA Y LIBERTAD”

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico**

**Director: Jorge Morales Barud**

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Subsecretaría de Reinserción Social y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.”	Cuernavaca, Mor., a 15 de Enero de 2010	6a. época	4771
---	---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER LEGISLATIVO

Decreto Número Ciento Veintidós.- Por el cual la Diputación Permanente de la Quincuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, convoca a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Receso, del Primer año de Ejercicio Constitucional.

.....Pág.1

##### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa Estatal de Seguridad Pública.

.....Pág.3

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Edicto por el cual se notifica procedimiento al Grupo AURIS S.A. de C.V., (Segunda Publicación).

.....Pág.19

##### SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Edicto correspondiente al procedimiento administrativo número 48/2009, en contra del C. Ramiro Lobato Morales.

.....Pág.20

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La Tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos. Poder Legislativo.- LI Legislatura.- 2009-2012.

MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

#### CONSIDERANDO.

El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado de Morelos de acuerdo con el artículo 24 de la Constitución Política del Estado.

En este sentido, para desarrollar la función legislativa, el Congreso del Estado tiene cada año dos periodos de sesiones ordinarias, el primero que inicia el 1 de septiembre y termina el 15 de diciembre y el segundo del 1 de febrero al 15 de julio, sesiones que son presididas por el Presidente de la Mesa Directiva y quién actúa coordinando los trabajos legislativos del Pleno.

Así, tratándose de los periodos de receso de ejercicio constitucional del Poder Legislativo, que se dan año con año, la Diputación Permanente se encarga de sustituir las ausencias del Pleno del Congreso; en este sentido, dentro de sus atribuciones se encuentra la de convocar al Congreso a periodos extraordinarios de sesiones, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 56 fracción V de la Constitución Política del Estado y en los casos siguientes:

a. Cuando a su juicio lo exija el interés público.

b. Cuando sea necesario para el cumplimiento de alguna Ley General.

c. En los casos de falta absoluta del Gobernador, o cuando tenga que separarse de sus funciones por más de dos meses;

d. Cuando alguno de los funcionarios a que se refiere el artículo 40 fracción XLI, hubiere cometido un delito grave; entendiéndose por tal el que sea castigado con la pena de prisión o la destitución del cargo.

e. Cuando lo pida el Ejecutivo del Estado con causa justificada a satisfacción de la mayoría de los integrantes de la Diputación Permanente.

En correlación con lo anterior, el artículo 41 del Reglamento para el Congreso del Estado determina que la Diputación Permanente tiene la facultad de convocar a sesiones extraordinarias, por la urgencia, gravedad o conveniencia de los asuntos que las motiven en términos de la Constitución y de la ley; y se ocupará exclusivamente de los asuntos de la convocatoria respectiva.

Dicho lo anterior, esta Diputación Permanente considera que ante los graves acontecimientos que han sucedido en el Estado, en materia de delincuencia organizada que han afectado profundamente a los ciudadanos y sus familias, especialmente en la capital de la entidad, con motivo de los operativos realizados por la Marina Armada de México en el conjunto habitacional "Altitud", es necesario que el Congreso del Estado de Morelos se pronuncie y atienda de manera urgente esta situación.

Las violaciones a las garantías individuales que se cometieron en los operativos realizados por instancias federales en Ahuatepec y el conjunto "Altitud", son sumamente graves, si bien el Ejército y la Marina actuaron con el fin de combatir a la delincuencia organizada, no podemos dejar de lado que en aras de combatirla fallecieron ciudadanos inocentes.

Un elemento más, es que las investigaciones en cuanto a la delincuencia organizada y la intervención de las fuerzas federales en los operativos realizados en Ahuatepec y el conjunto "Altitud", no fueron conocidos previamente por las autoridades estatales en la materia, lo que en los hechos significa una violación a la soberanía del Estado.

El Congreso del Estado, tiene la obligación de velar por el respeto a las garantías individuales y la soberanía del Estado, resguardando así el estado de derecho.

Por otra parte, dado lo delicado de la información que ha salido a la luz pública y que han manejado los medios nacionales, en cuanto a los nexos de la delincuencia organizada con funcionarios públicos que están siendo investigados, es necesario que el Congreso del Estado atienda esta situación a través de un período extraordinario de sesiones, en el que el Pleno de los diputados del Congreso analice y fije su postura en torno a estos acontecimientos, con el fin de salvaguardar el interés público, y solicitar a la Procuraduría General de la República informe a esta Soberanía sobre los operativos realizados en la entidad y el estado que guardan las investigaciones sobre la delincuencia organizada en el Estado, así como los nombres de los funcionarios públicos que están siendo investigados por presuntos nexos con ésta.

Por lo expuesto y dado que existe una exigencia de interés público para convocar a un período extraordinario, la Diputación Permanente tiene a bien convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Primera Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.

POR EL CUAL LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONVOCA A SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- La sesión correspondiente al periodo extraordinario iniciará el quince de enero de dos mil diez, a las once horas y durará el tiempo que sea necesario para el desahogo del siguiente asunto:

ÚNICO.- Solicitar mediante un punto de acuerdo, a la Procuraduría General de la República, informe a esta Soberanía acerca de la situación en la que se encuentran las investigaciones y los operativos que se han estado llevando a cabo en el Estado de Morelos, con motivo del combate a la delincuencia organizada, así como, dé a conocer los nombres de los funcionarios públicos que están siendo investigados; esto último en forma confidencial y directamente a la Junta Política y de Gobierno.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 56, fracción VI de la Constitución Política del Estado, tórnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales correspondientes.

SEGUNDO.- El presente Decreto iniciará su vigencia el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Recinto Legislativo a los catorce días del mes de enero de dos mil diez.

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Los CC. Diputados Integrantes de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Dip. Othón Sánchez Vela. Presidente. Dip. Rabindranath Salazar Solorio. Vicepresidente. Dip. Rufo Antonio Villegas Higareda. Secretario. Dip. Karen Villegas Montoya. Secretaria. Dip. Hortencia Figueroa Peralta. Secretaria. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los 14 días del mes de Enero de dos mil diez.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
JORGE MORALES BARUD  
RÚBRICAS.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.-Gobierno del Estado de Morelos.- 2006-2012.

### 1. Presentación

Atendiendo a los objetivos y naturaleza jurídica del presente programa, encontramos su fundamento legal en lo previsto por los artículos 18,19, 20 apartado a) fracción X y 21 inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como tratados internacionales sobre ejecución de sentencias, suscritos por el Gobierno Mexicano con diversos Países del Continente Americano y Europeo; artículo 32 fracción III y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 1 y 5 fracción I, II y VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado; artículos 28, 29, 32 al 36, 38 al 42 y 46 de la Ley Estatal de Planeación; artículo 5, fracciones VI, VII, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, numerales de los cuales se deriva la facultad y en su caso la necesidad y obligación de ésta Secretaría para establecer los procedimientos, estrategias, metas y los planes a desarrollarse y cumplirse, tendientes a complementar y perfeccionar el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2012; de los preceptos legales antes citados, así como lo establecido por los artículos 70 y 119 de la Constitución Local del Estado de Morelos, se desprende la concurrencia en el ámbito administrativo y legal de las metas que se buscan alcanzar en el programa estatal.

De los preceptos antes referidos se establece que los programas deberán contener estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, así como los responsables de su ejecución, ajustándose en lo conducente a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado y su reglamento.

### 2. Participación social en la formulación del Programa de Desarrollo 2007-2012

En la estrategia central para la prevención del delito se ha recurrido a la integración extendida y sostenida de todos los grupos sociales en los procesos de toma de decisiones para la planeación del desarrollo de la seguridad pública en el Estado de Morelos y que tiene como propósito la instrumentación de estrategias y acciones específicas de colaboración y compromiso social para prevenir y denunciar los delitos en una relación directa entre los ciudadanos y las instituciones de seguridad.

La participación de la sociedad en la propuesta, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno contribuye fundamentalmente a lograr la convivencia pacífica y armónica de los habitantes del estado, de esta manera una sociedad informada, participativa y activa en las decisiones para el diseño de las políticas públicas, favorece las condiciones para atraer inversiones productivas indispensables para crear empleos seguros y bien remunerados. En estas condiciones la seguridad pública y la confianza en sus instituciones representan el instrumento fundamental del desarrollo económico de toda sociedad.

Los objetivos y estrategias planteadas en este programa sectorial surgen fundamentalmente de los resultados que emanan de los foros de consulta ciudadana realizados desde el año 2006 en el que establecimos como principio de gobierno que todo con la sociedad y nada sin ella, para establecer las políticas públicas en materia de seguridad nos nutrimos de las inquietudes y necesidades planteadas por los diversos grupos sociales en los 33 municipios del estado de Morelos. Las demandas planteadas por los ciudadanos nos indicaron que lo que más deseaba la sociedad era contar con una policía que le generara confianza y que verdaderamente velara por los intereses de la población establecieron también que se requirieran policías mejor preparados y mejor remunerados, que se dotara de mejor equipo a los cuerpos policiales para enfrentar con mayores posibilidades a la delincuencia, solicitaron mayor presencia de la policía, más operativos que permitan inhibir la comisión de delitos.

Frente a las demandas captadas y procesadas en los tres últimos foros de consulta ciudadana que se han llevado a cabo en el estado de Morelos en lo referente a seguridad pública, hemos construido un programa sectorial que adopta las demandas más sentidas de la sociedad como lineamientos centrales del quehacer de la policía, nos planteamos mantener un ejercicio cotidiano de la prevención del delito conjuntamente con la participación ciudadana a través de la organización de programas vinculados al Programa Nacional de Seguridad Pública como Escuela Segura y Recuperación de Espacios, paralelamente a programas específicos que esta Secretaría de Seguridad Pública a diseñado en coordinación con los municipios y las organizaciones de la Sociedad Civil del estado de Morelos.

El Programa Estatal de Seguridad Pública contiene todos los elementos metodológicos y programáticos que permitieron diseñar objetivos, estrategias y metas definidas con base al diagnóstico realizado basado en las experiencias, requerimientos, comentarios y demandas del pueblo de Morelos.

Estamos ciertos que la participación social en acciones de prevención y combate al delito es fundamental, por ello, se requiere mantener la comunicación y la cercanía cotidiana con los grupos sociales, pues el potencial que esta participación es capaz de desplegar nos induce, a reforzar constantemente esta relación entre la ciudadanía y las instituciones de seguridad pública. Como se podrá observar dentro de los proyectos establecidos en el presente programa, se mantiene como eje central de la Prevención del Delito, la participación ciudadana y su organización en programas de difusión de las acciones y los resultados que de ellas emanen.

### 3. Misión y Visión

#### Misión

Abatir los altos índices delictivos e infractores, mediante la atención oportuna y eficiente de los requerimientos de seguridad de la población, planear y ejecutar programas dirigidos a acciones preventivas en sus tres niveles, aplicar de forma oportuna y eficiente normas, políticas, criterios, sistemas y programas de reinserción social a la población reclusa en los Centros del Sistema Penitenciario Estatal, combatir las acciones y conductas antijurídicas, garantizar la conservación y preservación del orden, la tranquilidad y seguridad pública; fomentar la participación ciudadana, y el desarrollo de la cultura de prevención, autoprotección y denuncia. Realizar estas tareas bajo los principios de profesionalismo, legalidad, honradez y eficiencia, con objetividad y respeto a los Derechos Humanos, coordinar sus acciones con las instancias de seguridad de los tres órdenes de Gobierno, asesorar y promover la capacitación de las corporaciones municipales y participar activamente en el desarrollo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Visión

Prestar el servicio de seguridad pública con un alto nivel de calidad, compromiso social, eficiencia y eficacia, abatiendo la impunidad y logrando que el sentenciado se reinerte a la sociedad como un individuo productivo, esto mediante la modernización organizativa, tecnológica y profesional de las corporaciones policiales del Estado y Municipios, desarrollando sistemas de información, operativos y comunicación, que optimicen la coordinación, cobertura y capacidad de respuesta, desarrollando y aplicando métodos de prevención, con la colaboración y participación activa de los sectores representativos de la sociedad, logrando abatir los niveles de inseguridad, y propiciando el desarrollo social en un ambiente armónico y de pleno disfrute de las Garantías Constitucionales.

4. Diagnostico.

En el contexto nacional la llamada “guerra” contra los cárteles de la droga, el escalamiento de la violencia delictiva, ataques a las fuerzas armadas y corporaciones de seguridad pública federal, estatal y municipal, han contribuido a la percepción de un clima de inseguridad por parte de la ciudadanía en general.

Aunado a estas situaciones se deben contemplar tres factores que influyen en la situación que guarda el estado en materia de seguridad pública: el crimen organizado y sus delitos directamente vinculados, la delincuencia común donde la mayor problemática que se afronta es en el rubro de los delitos que atentan contra los bienes patrimoniales de las personas y los conflictos político-sociales que han existido y los de actual latencia dentro de la entidad.

En lo que respecta a estudios realizados por organizaciones no gubernamentales como el Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad (ICESI), el Estado de Morelos (calificado con 1.9) se encuentra debajo del promedio nacional (2.5). Este índice es calculado considerando tres factores:

- ❖ Incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.
- ❖ Delitos cometidos con arma de fuego por cada 100 mil habitantes, y
- ❖ Homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes.

Pero, en este mismo estudio se refleja otra situación, tres de los estados (Guerrero, Estado de México y Distrito Federal) con los que colinda el nuestro, presentan índices delictivos mayores, lo cual definitivamente contribuye e influye en las conductas delictivas que se presentan dentro de nuestra entidad.

Existen otros factores geográficos que ubican a nuestro estado como parte de un corredor que une al Golfo de México con el Océano Pacífico y que además es paso obligado si se viaja desde el sur del país hacia la capital de este ó hacia estados como Michoacán y Jalisco.

El Centro de Estudios para el Desarrollo A.C. (CIDAC) público en el segundo semestre del año 2009 su estudio de “Incidencia Delictiva y Violencia 2009”, para definir su índice delictivo y calificar a los estados de la república el este estudio del CIDAC considero:

- ❖ Homicidios cada 100 mil habitantes
- ❖ Ejecuciones cada 100 mil habitantes
- ❖ Robo de Vehículos cada 100 mil habitantes

Confirmándose la situación del estado de Morelos quedando registrado como incidencia delictiva media y los estados circunvecinos de Guerrero, Estado de México y Distrito Federal por arriba del nuestro.

Actualmente dentro del Estado de Morelos la incidencia delictiva del fuero común se distribuye de la siguiente manera:

❖ Seis municipios concentran 76.64% del total de la incidencia delictiva, Cuernavaca, Cuautla Jiutepec, Yautepec, Temixco y Jojutla. Desgraciadamente en ellos es donde existe una incidencia clasificada como Muy Alta.

❖ Los municipios de Emiliano Zapata, Puente de Ixtla, Xochitepec, Ayala, Yecapixtla, Zacatepec, Taltizapán, Tepoztlán y Huitzilac son los municipios con un incidencia delictiva Alta concentrando 16.57% del total de la incidencia estatal.

❖ Los municipios clasificados como incidencia Media, concentran 3.71% del total de la incidencia y esta se ubica en los municipios de Tetecala, Miacatlán, Tlaquiltenango, Axochiapan, Amacuzac y Jonacatepec.

❖ En los municipios de Tlayacapan, Jantetelco, Atlatlahucan, Coatlán del Río, Tepalcingo, Mazatepec y Ocuituco, existe una incidencia delictiva Baja, concentrando 2.48% del total de la incidencia estatal.

❖ Y los municipios de Temoac, Tetela del Volcán, Totolapan, Tlalnepantla y Zacualpan de Amilpas son considerados con incidencia Muy Baja, solo concentran 0.60% estatal.

Los delitos denunciados con mayor frecuencia y de mayor impacto en el estado son los que a continuación se enlistan.

DELITOS	Enero-Noviembre		Diferencia		Estatal 2009
	2008	2009	Numérica	Porcentual	
ROBO GENÉRICO	3,780	4,417	637	16.85%	11.54%
LESIONES INTENCIONALES	3,896	3,976	80	2.05%	10.38%
AMENAZAS	3,946	3,099	-847	-21.46%	8.09%
ROBO DE VEHÍCULO SIN VIOLENCIA	1,597	2,347	750	46.96%	6.13%
ROBO A CASA HABITACIÓN SIN VIOLENCIA	1,610	1,880	270	16.77%	4.91%
ROBO A TRANSEÚNTE	1,113	1,680	567	50.94%	4.39%
DAÑO EN LAS COSAS INTENCIONALES	1,780	1,342	-438	-24.61%	3.51%
ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA	631	1,312	681	107.92%	3.43%

ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA	576	1,298	722	125.35%	3.39%
FRAUDE	1,132	1,224	92	8.13%	3.20%
ROBO A VEHÍCULO REPARTIDOR	1,153	1,191	38	3.30%	3.11%
VIOLENCIA FAMILIAR	813	1,046	233	28.66%	2.73%
ROBO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA	685	792	107	15.62%	2.07%
ROBO A TRANS PÚBLICO DE PASAJEROS	192	575	383	199.48%	1.50%
EXTORSIÓN	231	508	277	119.91%	1.33%
ROBO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA	150	436	286	190.67%	1.14%
ALLANAMIENTO DE MORADA	500	390	-110	-22.00%	1.02%
VIOLACIÓN	233	296	63	27.04%	0.77%
HOMICIDIO INTENCIONAL	131	285	154	117.56%	0.74%
INCUMPLIMIENTO DE OBLIG. ALIMENTICIAS	252	175	-77	-30.56%	0.46%
HOMICIDIO IMP POR HECHO DE TRÁNSITO	147	174	27	18.37%	0.45%
ABIGEATO	70	123	53	75.71%	0.32%
PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA	204	117	-87	-42.65%	0.31%
CORRUPCIÓN DE MENORES	20	28	8	40.00%	0.07%
ROBO A BANCO	5	15	10	200.00%	0.04%
ASOCIACIÓN DELICTUOSA	27	8	-19	-70.37%	0.02%
SUBTOTAL	24,874	28,734	3,860	15.52%	75.05%
RESTO DELITOS	10,460	9,553	-907	-8.67%	24.95%
TOTAL	35,334	38,287	2,953	8.36%	100.00%

En forma global los delitos enlistados representan un 75.05% del total de la incidencia delictiva estatal y hay que resaltar que la mayoría, son delitos que afectan directamente el patrimonio de los morelenses.

Un dato valioso a considerar que se encuentra directamente relacionado a los delitos denunciados ante el ministerio público del fuero común es la llamada "cifra negra" ó delitos no denunciados que existen. El Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad (ICESI) en su Encuesta Nacional de Inseguridad 2009 publicó su resultado en este rubro, reflejando que solo el 15% de los delitos cometidos son denunciados y el 85% restante no.

Hay que hacer mención de los factores internos que también son determinantes en los resultados de las estrategias, objetivos y metas que se plasmen en el presente documento y que son los siguientes:

**Efectivos.** En la mayoría de los municipios y el propio estado, la carencia de personal es evidente y una demanda constante por parte de los responsables de los cuerpos policiales.

**Formación.** Existe un bajo porcentaje de personal operativo con formación policial acreditada y cubriendo la mayor parte de ellos un nivel educativo básico.

**Capacitación.** Existe una pobre capacitación especializada en los cuerpos policiales municipales, se han vertido limitados recursos hacia el adiestramiento y especialización.

**Armamento.** Desde el año 1997 cuando se municipalizó la policía preventiva, los recursos humanos, materiales y el propio armamento pasaron a resguardo y responsabilidad de las ayuntamientos, pero pocas administraciones desde entonces se han preocupado por invertir en la actualización del armamento y municiones de sus cuerpos policiales.

**Tecnología.** Actualmente existe un gama bastante amplia de dispositivos tecnológicos cuyo objetivo final es apoyar a los cuerpos policíacos, invertir en ellos pueden ser factor de éxito en los resultados operativos. Desgraciadamente pocos son los municipios de nuestra entidad que han optado por invertir recursos en este rubro.

Este breve diagnostico de la situación que guarda el estado de Morelos en materia de seguridad pública, pretende ofertar un amplio panorama de las situaciones que prevalecen en la entidad y sus factores de oportunidad para las estrategias, objetivos y metas que en este programa se plasman.

**5. Vinculación funcional del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012**

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Seguridad Pública	
Función:	Seguridad Pública	
Subfunción(es):	Prevenir el Delito	
Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia	
Estimación de recursos para la ejecución del programa (Miles de pesos): \$ 1,572,600 (Un mil quinientos setenta y dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) ,		
Plan Estatal de Desarrollo	Programa Estatal de Seguridad Pública	
Prioridad(es)	Prioridad(es)	
La dinámica de una sociedad cada vez más demandante, consciente y participativa, exige en las instancias gubernamentales respuestas adecuadas y oportunas, que	❖	Propiciar la paz social y garantizar el respeto de los bienes materiales de las personas.
	❖	Integrar en los programas y acciones de prevención a la mayoría de los grupos sociales organizados y a los sectores de educación y salud.

<p>garanticen a los morelenses su integridad física y la de sus bienes, con el fin de propiciar un ambiente de tranquilidad, legalidad, respeto y paz social.</p>	<p>❖ Trabajar en el fomento de principios de nuestros niños y jóvenes, el desarrollo de la cultura de autoprotección y la seguridad para todos.</p>	
<p><b>Objetivo(s)</b></p>	<p><b>Objetivo(s)</b></p>	<p><b>Meta(s)</b></p>
<p>Abatir la delincuencia y ganar la confianza ciudadana, con una reforma integral al Sistema de Seguridad Pública del Estado.</p>	<p>❖ Implementar en el estado la estrategia Nacional "Limpiemos México".</p> <p>❖ Propiciar el desarrollo de la cultura de la prevención en la sociedad morelense, el correcto uso de los números de emergencias.</p>	<p>❖ Incorporar a grupos de la sociedad civil en el estado, dentro de la Estrategia de Seguridad Nacional "Limpiemos México".</p> <p>❖ Implementar en los 33 municipios del estado el Programa Nacional "Escuela Segura" y "Comunidad Segura", a través de la coordinación con los municipios.</p> <p>❖ Implementar a nivel estatal foros, talleres y conferencias en materia de prevención y autoprotección.</p> <p>❖ Difundir y promover el uso de los servicios de emergencia y denuncia anónima.</p>
<p><b>Estrategia(s)</b></p>	<p><b>Estrategia(s)</b></p>	
<p>Prevenir y combatir la delincuencia en todas sus modalidades, atendiendo a las causas generadoras de la misma, con una participación corresponsable de la ciudadanía.</p>	<p>Coordinar esfuerzos entre dependencias, instituciones y ciudadanos a fin de hacer un trabajo conjunto, sociedad-gobierno, para enfrentar la problemática actual de inseguridad que afecta a los niños y jóvenes (grupo social más vulnerable) de Morelos, evitando su involucramiento en situaciones de violencia, venta ó consumo de drogas y delincuencia.</p>	
<p>Dependencia o Entidad:</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	
<p>Función:</p>	<p>Seguridad Pública</p>	
<p>Subfunción(es):</p>	<p>Prevenir el Delito</p>	
<p>Gabinete:</p>	<p>Política, Seguridad y Justicia</p>	
<p>Plan Estatal de Desarrollo</p>	<p>Programa Estatal de Seguridad Pública</p>	
<p>Prioridad(es)</p>	<p>Prioridad(es)</p>	
<p>La dinámica de una sociedad cada vez más demandante, consciente y participativa, exige en las instancias gubernamentales respuestas adecuadas y oportunas, que garanticen a los morelenses su integridad física y la de sus bienes, con el fin de propiciar un ambiente de tranquilidad, legalidad, respeto y paz social.</p>	<p>❖ Integrar a la mayor cantidad de municipios en la Estrategia Nacional Plataforma México.</p> <p>❖ Concientizar y comprometer al personal de los municipios involucrados en la atención, despacho y seguimiento de emergencias canalizadas a sus respectivas corporaciones.</p> <p>❖ Implementar el sistema de video vigilancia estatal, incorporando de forma estructurada las cámaras de video vigilancia municipal existentes al proyecto de video-vigilancia intermunicipal.</p>	
<p><b>Objetivo(s)</b></p>	<p><b>Objetivo(s)</b></p>	<p><b>Meta(s)</b></p>
<p>Abatir la delincuencia y ganar la confianza ciudadana, con una reforma integral al Sistema de Seguridad Pública del Estado.</p>	<p>❖ Capacitar y concientizar al personal que atiende las llamadas de emergencia, respecto a la importancia y compromiso de brindar la ayuda necesaria en casos de emergencia a la ciudadanía.</p> <p>❖ Desarrollar un nuevo sistema para el registro y control del servicio de emergencias 066, de acuerdo a las necesidades actuales y que permita la interacción con otros sistemas y plataformas tecnológicas.</p> <p>❖ Integrar a los municipios a una red de telecomunicaciones que permita el acceso a información en línea para la toma de decisiones y planeación estratégica.</p> <p>❖ Implementar sistemas integrales de tecnología vigente para apoyo en la atención de incidentes en las dependencias de seguridad pública.</p>	<p>❖ Eficientar la atención integral de las llamadas de emergencia al número 066.</p> <p>❖ Implementar la Reingeniería del Sistema de Emergencias 066.</p> <p>❖ Interconectar los 33 municipios al C4 y a su vez al proyecto nacional "Plataforma México".</p> <p>❖ Implementar el "Proyecto de video-vigilancia intermunicipal" con un enfoque estatal.</p> <p>❖ Modernizar los Sistemas de Tecnologías de la Información de seguridad pública y sistema penitenciario.</p>
<p><b>Estrategia(s)</b></p>	<p><b>Estrategia(s)</b></p>	
<p>Vincular y consolidar los modelos de</p>	<p>❖ Comprometer a los municipios respecto a la importancia de implementar una red de</p>	

inteligencia, sistemas de información y vigilancia moderna, con apoyo técnico y tecnológico.	información y telecomunicaciones, para llevar a cabo una planeación operativa estratégica, así como una respuesta oportuna en caso de emergencias o de prevención de delitos.	
dependencia o Entidad:	Secretaría de Seguridad Pública	
Función:	Seguridad Pública	
Subfunción(es):	Prevenir el Delito	
Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia	
Plan Estatal de Desarrollo	Programa Estatal de Seguridad Pública	
Prioridad(es)	Prioridad(es)	
La dinámica de una sociedad cada vez más demandante, consciente y participativa, exige en las instancias gubernamentales respuestas adecuadas y oportunas, que garanticen a los morelenses su integridad física y la de sus bienes, con el fin de propiciar un ambiente de tranquilidad, legalidad, respeto y paz social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Impulsar el incremento del adiestramiento del personal operativo y custodios.</li> <li>❖ Reclutar personal con mayor perfil académico</li> <li>❖ Incrementar el nivel académico de los elementos policiales y custodios.</li> <li>❖ Propiciar la capacitación y especialización del personal operativo.</li> <li>❖ Coadyuvar con el Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización en el mejoramiento de los procesos de reclutamiento, selección y formación de los aspirantes a ingresar a la Secretaría de Seguridad Pública.</li> </ul>	
<b>Objetivo(s)</b>	<b>Objetivo(s)</b>	<b>Meta(s)</b>
Abatir la delincuencia y ganar la confianza ciudadana, con una reforma integral al Sistema de Seguridad Pública del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Coadyuvar con el Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización en el Diseño de los programas de reclutamiento, selección, formación, capacitación y profesionalización, de acuerdo a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>❖ Aplicar las evaluaciones de control de confianza a los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública, para contar con personal comprometido con su trabajo y confiable a la sociedad, garantizando el servicio institucional.</li> <li>❖ Proponer la homologación en salario, estímulos y recompensas del personal operativo de seguridad pública y custodia, en base a la media nacional, compromiso y desempeño en el trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incrementar la asistencia del personal operativo y custodios a cursos de capacitación especializada, así como de adiestramiento continuo</li> <li>❖ Depurar a personal que no reúna los requisitos de permanencia basados en la confiabilidad y vocación de servicio, a través de la aplicación de las evaluaciones de control de confianza</li> <li>❖ Homologar en salario, estímulos y recompensas, equiparables a la media nacional al personal operativo y de custodia de forma gradual.</li> </ul>
<b>Estrategia(s)</b>	<b>Estrategia(s)</b>	
Profesionalizar al personal y modernizar los equipos de los cuerpos policiales, custodios, servicios periciales y ministerios públicos.	Fomentar el crecimiento personal, desde el proceso de formación, capacitación y profesional continua del personal operativo de seguridad pública, así como el de custodia, con la firme visión de, mejorando en todos los aspectos las condiciones laborales de este personal y en consecuencia demandar un mejor desempeño laboral de los mismos, que permitirá.	
Dependencia o Entidad:	Secretaría de Seguridad Pública	
Función:	Seguridad Pública	
Subfunción(es):	Prevenir el Delito	
Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia	
Plan Estatal de Desarrollo	Programa Estatal de Seguridad Pública	
Prioridad(es)	Prioridad(es)	
La generación de condiciones, ambiente e infraestructura necesaria para la instauración de programas integrales de reinserción social en cada una de todas las instalaciones de reinserción social en el estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Propiciar mediante las adecuaciones necesarias en la infraestructura existente, que las áreas actuales sean las más propicias a fin de que en base a los programas de capacitación, deporte, educación y trabajo, el personal interno conozca, aprenda y se capacite en otras opciones de vida que le apoyen en su proceso de reinserción a la sociedad, en cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>❖ Ajustar el Sistema Penitenciario Estatal al Nuevo Esquema de Justicia Penal, donde se requieren áreas específicas para imputados.</li> </ul>	
<b>Objetivo(s)</b>	<b>Objetivo(s)</b>	<b>Meta(s)</b>
Abatir la delincuencia y ganar la confianza ciudadana, con una reforma integral al Sistema de Seguridad Pública del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cumplir con la nueva Normatividad Penal.</li> <li>❖ Proveer a los internos de todos los centros estatales de readaptación de las condiciones adecuadas para una reinserción social integral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ampliar la infraestructura penitenciaria CERESO "Morelos" Área Femenil.</li> <li>❖ Ampliar la infraestructura penitenciaria</li> </ul>

			CERESO "Morelos" Construcción Área Imputados. ❖ Ampliar la infraestructura penitenciaria CERESO "Morelos" Construcción Dormitorios Custodios.
<b>Estrategia(s)</b>	<b>Estrategia(s)</b>		
Reformar el sistema de reinserción social bajo los principios de trabajo, capacitación, educación, salud y deporte, para permitir una efectiva reinserción social de las personas.	❖ Gestionar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el desarrollo de infraestructura penitenciaria que permita proporcionar las condiciones adecuadas al personal interno para una reinserción integral a la sociedad y cumplir con la obligación de áreas determinadas para imputados como lo dicta el Nuevo Sistema de Justicia Acusatorio Adversarial.		
Dependencia o Entidad:	Secretaría de Seguridad Pública		
Función:	Seguridad Pública		
Subfunción(es):	Prevenir el Delito		
Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia		
Plan Estatal de Desarrollo	Programa Estatal de Seguridad Pública		
Prioridad(es)	Prioridad(es)		
Cada órgano del Estado tiene diferentes competencias y facultades, lo que de ninguna manera quiere decir que sigan caminos diferentes, ya que el objetivo es único: la persona y la sociedad, por lo que es necesario una estrecha colaboración para lograr el bienestar común en nuestra entidad. Una efectiva democracia no puede, ni debe concentrar todo el poder, debe fomentar la participación de la sociedad civil en el desarrollo integral de Morelos.	❖ Contar con programas de reinserción donde parte del objetivo primordial sea la no reincidencia de los participantes.		
<b>Objetivo(s)</b>	<b>Objetivo(s)</b>	<b>Meta(s)</b>	
Abatir la delincuencia y ganar la confianza ciudadana, con una reforma integral al Sistema de Seguridad Pública del Estado.	❖ Diseñar, desarrollar e implementar programas de reinserción social acordes a las situaciones reales que prevalecen en el país, el estado y los centros de reclusión de la entidad motivando la reducción de reincidencia. ❖ Implementar brigadas jurídicas permanentes de atención directa a la población penitenciaria.	❖ Despresurizar y combatir la sobrepoblación en los centros de reinserción social del estado de Morelos. ❖ Implementar Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, que sean viables, eficientes y congruentes con la situación actual de los centros de reinserción. ❖ Capacitar a la Población Penitenciaria para la certificación en el Empleo.	
<b>Estrategia(s)</b>	<b>Estrategia(s)</b>		
Reformar el sistema de readaptación social bajo los principios de educación, capacitación, deporte y trabajo, para permitir una efectiva reinserción social de las personas.	❖ Adecuación del Marco Normativo a partir de la Ley de reinserción Social que reforma el Sistema de Justicia Penitenciaria. ❖ Instrumentar y direccionar los programas de reinserción social hacia el rubro de la capacitación y certificación laboral en la medida de las posibilidades.		
Dependencia o Entidad:	Secretaría de Seguridad Pública		
Función:	Seguridad Pública		
Subfunción(es):	Prevenir el Delito		
Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia		
Plan Estatal de Desarrollo	Programa Estatal de Seguridad Pública		
Prioridad(es)	Prioridad(es)		
Cada órgano del Estado tiene diferentes competencias y facultades, lo que de ninguna manera quiere decir que sigan caminos diferentes, ya que el objetivo es único: la persona y la sociedad, por lo que es necesario una estrecha colaboración para lograr el bienestar común en nuestra entidad. Una efectiva democracia no puede, ni debe concentrar todo el poder, debe fomentar la participación de la sociedad civil en el desarrollo integral de Morelos.	❖ Brindar a la sociedad los elementos necesarios para tener certeza en la contratación de los servicios de seguridad privada. ❖ Regularizar a todas las empresas de seguridad que operan en el estado. ❖ Registrar ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública a todos los elementos de las empresas de seguridad pública que operan en el estado.		



<b>Objetivo(s)</b> Abatir la delincuencia y ganar la confianza ciudadana, con una reforma integral al Sistema de Seguridad Pública del Estado.	❖ Establecer la reglamentación adecuada, así como los programas de supervisión y revisión periódica de los elementos que conforman las empresas de seguridad privada que ofertan servicios dentro del estado	❖ Impulsar que las empresas de seguridad privada proporcionen servicios de calidad a través de los mecanismos de control.
	❖ Promover, concientizar y facilitar a los empresarios que ofertan servicios de seguridad privada de los beneficios que representa mantener debidamente registrado a su personal ante el Sistema Nacional de Seguridad Privada.	❖ Regular que las empresas cumplan con el total de registro y actualización de su personal ante el SNSP.
	❖ Establecer los mecanismos de difusión necesaria para dar a conocer a la sociedad morelense las empresas de seguridad privada que cuenta con una autorización vigente en el estado de Morelos.	❖ Difundir a la ciudadanía sobre las Empresas de Seguridad Privada Regulares.
<b>Estrategia(s)</b> Fortalecer la coordinación con las instituciones del Sistema de Seguridad Pública así como con los organismos públicos, sociales y privados relacionados con la prevención y persecución del delito.	<b>Estrategia(s)</b> ❖ Actualizar el marco legal de actuación de las empresas de seguridad privada en el estado, especificando claramente deberes y responsabilidades, así como beneficios del cumplimiento de los mismos. ❖ Dar puntual cumplimiento a las modificaciones realizadas al marco legal de actuación para las empresas de seguridad privada en el estado. ❖ Eficientizar la supervisión hacia los servicios que prestan las empresas de seguridad privada en la entidad, a fin de detectar irregularidades de las empresas registradas e identificar empresas fuera de la norma, incluyendo aquellas que cuenten con un permiso federal.	

**6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del programa**

Dependencia o Entidad:		Secretaría de Seguridad Pública											
Función:		Seguridad Pública											
Subfunción(es):		Prevenir el Delito											
Gabinete:		Política, Seguridad y Justicia											
<b>Objetivo(s)</b>		<b>Meta(s)</b>											
❖ Implementar en el estado la estrategia Nacional "Limpiemos México".		❖ Incorporar a grupos de la sociedad civil en el estado, dentro de la Estrategia de Seguridad Nacional "Limpiemos México". ❖ Implementar en los 33 municipios del estado el Programa Nacional "Escuela Segura" y "Escuela Segura", a través de la coordinación con los municipios.											
❖ Propiciar el desarrollo de la cultura de la prevención en la sociedad morelense y el correcto uso de los números de emergencias.		❖ Implementar a nivel estatal foros, talleres y conferencias en materia de prevención y autoprotección. ❖ Difundir y promover el uso de los servicios de emergencia y denuncia anónima.											
<b>Avances físicos y financieros anuales</b>													
Meta	Avance físico						Avance financiero						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
❖ Incorporar a grupos de la sociedad civil en el estado, dentro de la Estrategia de Seguridad Nacional "Limpiemos México". Unidad: Grupo		2	10	10	3	25	0	0	0	0	0	0	
❖ Implementar en los 33 municipios del estado el Programa Nacional "Escuela Segura" y "Comunidad Segura", a través de la coordinación con los municipios. Unidad: Municipio		6	11	10	33	0	0	0	0	0	0	0	
		6	3				0	0	0	0	0	0	
P=Programado. R=Realizado													
Dependencia o Entidad:		Secretaría de Seguridad Pública											
Función:		Seguridad Pública											
Subfunción(es):		Prevenir el Delito											
Gabinete:		Política, Seguridad y Justicia											

Objetivo(s)	Meta(s)
❖ Establecer mecanismos de coordinación a través del análisis de las tendencias delictivas con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de Gobierno.	❖ Consolidar una regionalización operativa en el estado, que permita una actuación conjunta entre los municipios y el estado, formando un frente operativo más robusto complementado con las acciones de las dependencias federales.
❖ Ofrecer los servicios profesionales de seguridad y vigilancia a dependencias y empresas por parte de la PIBA para prevenir hechos delictivos.	❖ Incrementar el número de contratos de servicios de seguridad y vigilancia (PIBA).

Avances físicos y financieros anuales

Meta	Avance físico						Avance financiero					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Consolidar una regionalización operativa en el estado, que permita una actuación conjunta entre los municipios y el estado, formando un frente operativo más robusto complementado con las acciones de las dependencias federales. Unidad: Acciones Operativas		56,779	75,000	79,000	83,000	87,000		0	0	0	0	0
		56,779	80,835					0	0	0	0	0
Incrementar el número de contratos de servicios de seguridad y vigilancia (PIBA). Unidad: Contrato		15	15	15	20	20		0	0	0	0	0
		15	16					0	0	0	0	0

P=Programado.

R=Realizado

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública

Función: Seguridad Pública

Subfunción(es): Prevenir el Delito

Gabinete: Política, Seguridad y Justicia

Objetivo(s)	Meta(s)
❖ Capacitar y concientizar al personal que atiende las llamadas de emergencia, respecto a la importancia y compromiso de brindar la ayuda necesaria en casos de emergencia a la ciudadanía.	❖ Eficientar la atención integral de las llamadas de emergencia al número 066.
❖ Desarrollar un nuevo sistema para el registro y control del servicio de emergencias 066, de acuerdo a las necesidades actuales y que permita la interacción con otros sistemas y plataformas tecnológicas.	❖ Implementar la Reingeniería del Sistema de Emergencias 066.
❖ Integrar a los municipios a una red de telecomunicaciones que permita el acceso a información en línea y para la toma de decisiones y planeación estratégica.	❖ Interconectar los 33 municipios al C4 y a su vez al proyecto nacional "Plataforma México".
	❖ Implementar el "Proyecto de video-vigilancia intermunicipal" con un enfoque estatal.
❖ Implementar sistemas integrales de tecnología vigente para apoyo en la atención de incidentes en las dependencias de seguridad pública.	❖ Modernizar los Sistemas de Tecnologías de la Información de seguridad pública y sistema penitenciario.

Avances físicos y financieros anuales

Meta	Avance físico						Avance financiero					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Eficientar la atención integral de las llamadas de emergencia al número 066. Unidad: Llamada Atendida		90%	92%	94%	96%	98%		0		0	0	0
		94%	98%					0		0	0	0
Reingeniería del Sistema de Emergencias 066. Unidad: Sistema			80%					0				
Interconectar los 33 municipios al C4 y		3	0	10	10			0		0	0	0

a su vez al proyecto nacional "Plataforma México". Unidad: Municipio			3	0				0				
Implementar el "Proyecto de video-vigilancia intermunicipal" con un enfoque estatal. Unidad: Municipio					13	13		0		0	0	0
Modernizar los Sistemas de Tecnologías de la Información de seguridad pública y sistema penitenciario. Unidad: Proyecto					1	1		0		0	0	0
				78%								
P=Programado. R=Realizado												
Dependencia o Entidad:			Secretaría de Seguridad Pública									
Función:			Seguridad Pública									
Subfunción(es):			Prevenir el Delito									
Gabinete:			Política, Seguridad y Justicia									
Objetivo(s)						Meta(s)						
❖ Coadyuvar con el Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización en el Diseño de los programas de reclutamiento, selección, formación, capacitación y profesionalización, de acuerdo a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.						❖ Incrementar la asistencia del personal operativo y custodios a cursos de capacitación especializada, así como de adiestramiento continuo.						
❖ Aplicar las evaluaciones de control de confianza a los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública, para contar con personal comprometido con su trabajo y confiable a la sociedad, garantizando el servicio institucional.						❖ Depurar a personal que no reúna los requisitos de permanencia basados en la confiabilidad y vocación de servicio, a través de la aplicación de las evaluaciones de control de confianza						
❖ Proponer la homologación en salario, estímulos y recompensas del personal operativo de seguridad pública y custodia, en base a la media nacional, compromiso y desempeño en el trabajo.						❖ Homologar en salario, estímulos y recompensas, equiparables a la media nacional al personal operativo y de custodia de forma gradual.						
Avances físicos y financieros anuales												
Meta	Avance físico						Avance financiero					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Incrementar la asistencia del personal operativo y custodios a cursos de capacitación especializada, así como de adiestramiento continuo. Unidad: Curso		27	17	17	17	17		0	0			
Depurar a personal que no reúna los requisitos de permanencia basados en la confiabilidad y vocación de servicio, a través de la aplicación de las evaluaciones de control de confianza Unidad: Elemento.		2,226	2,531	2,531	2,531	2,531		0	0			
Homologar en salario, estímulos y recompensas, equiparables a la media nacional al personal operativo y de custodia		1,336	555	272				0	0			
		1,336	0					0	0			

de forma gradual.																				
Unidad:																				
Elemento.																				

P=Programado.  
R=Realizado

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública

Función: Seguridad Pública

Subfunción(es): Prevenir el Delito

Gabinete: Política, Seguridad y Justicia

Objetivo(s)

Meta(s)

❖ Proveer a los internos de todos los centros estatales de readaptación de las condiciones adecuadas para una reinserción social integral.

❖ Ampliar la infraestructura penitenciaria CERESO "Morelos" Área Femenil.

❖ Ampliar la infraestructura penitenciaria CERESO "Morelos" Construcción Área Imputados.

❖ Ampliar la infraestructura penitenciaria CERESO "Morelos" Construcción Dormitorios Custodios.

Avances físicos y financieros anuales

Meta	Avance físico						Avance financiero					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
❖ A Ampliar la infraestructura penitenciaria CERESO "Morelos" Área Femenil. Unidad: Inmueble					1						0	
❖ A Ampliar la infraestructura penitenciaria CERESO "Morelos" Construcción Área Imputados. Unidad: Inmueble				1						0		
❖ A Ampliar la infraestructura penitenciaria CERESO "Morelos" Construcción Dormitorios Custodios. Unidad: Inmueble					1						0	

P=Programado.  
R=Realizado

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública

Función: Seguridad Pública

Subfunción(es): Prevenir el Delito

Gabinete: Política, Seguridad y Justicia

Objetivo(s)

Meta(s)

❖ Diseñar, desarrollar e implementar programas de reinserción social acordes a las situaciones reales que prevalecen en el país, el estado y los centros de reclusión de la entidad motivando la reducción de reincidencia.

❖ Despresurizar y combatir la sobrepoblación en los centros de reinserción social del estado de Morelos.

❖ Implementar brigadas jurídicas permanentes de atención directa a la población penitenciaria.

❖ Implementar Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, que sean viables, eficientes y congruentes con la situación actual de los centros de reinserción.

❖ Capacitar a la Población Penitenciaria para la certificación en el Empleo.

Avances físicos y financieros anuales

Meta	Avance físico						Avance financiero					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
❖ Despresurizar y combatir la sobrepoblación en los centros de reinserción social del estado de Morelos. Unidad: Persona		120	81	150	150	150		0		0	0	0
❖ Implementar Programas		180	1000	1000	1000	1000		0		0	0	0
		182	1000					0		0	0	0

de Rehabilitación y Reinserción Social, que sean viables, eficientes y congruentes con la situación actual de los centros de reinserción. Unidad: Persona												
❖ C apacitar a la Población Penitenciaria para la certificación en el Empleo. Unidad: Persona		200	1500	1500	1500	1500		0		0	0	0
		200	1500					0		0	0	0
P=Programado. R=Realizado												
Dependencia o Entidad:		Secretaría de Seguridad Pública										
Función:	Seguridad Pública											
Subfunción(es):	Prevenir el Delito											
Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia											
Objetivo(s)						Meta(s)						
❖ Establecer la reglamentación adecuada, así como los programas de supervisión y revisión periódica de los elementos que conforman las empresas de seguridad privada que ofertan servicios dentro del estado.						❖ Impulsar que las empresas de seguridad privada proporcionen servicios de calidad a través de los mecanismos de control.						
❖ Promover, concientizar y facilitar a los empresarios que ofertan servicios de seguridad privada de los beneficios que representa mantener debidamente registrado a su personal ante el Sistema Nacional de Seguridad Privada.						❖ Regular que las empresas cumplan con el total de registro y actualización de su personal ante el S.N.S.P.						
❖ Establecer los mecanismos de difusión necesaria para dar a conocer a la sociedad morelense las empresas de seguridad privada que cuenta con una autorización vigente en el estado de Morelos.						❖ Difundir a la ciudadanía sobre las Empresas de Seguridad Privada Regulares.						
Avances físicos y financieros anuales												
Meta	Avance físico						Avance financiero					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
❖ Impulsar que las empresas de seguridad privada proporcionen servicios de calidad a través de los mecanismos de control. Unidad: Supervisión		177	177	177	177	177	0	0		0	0	0
		177	177				0	0		0	0	0
❖ G arantizar el registro del personal de las empresas de seguridad privada ante el SNSP. Unidad: Empresa		59	59	59	59	59	0	0		0	0	0
		59	59				0	0		0	0	0
❖ Di fundir a la ciudadanía sobre las Empresas de Seguridad Privada Regulares. Unidad: Campaña Publicitaria				1	1			0		0	0	0
										0	0	0
P=Programado. R=Realizado												

7. Resumen ejecutivo.

El Programa Estatal de Seguridad Pública en su rubro de Prevención del Delito y Participación de la Ciudadanía plantea el desarrollo de acciones interinstitucionales e interdisciplinarias encaminadas a disminuir la comisión de delitos, aminorar los efectos sociales de la delincuencia y recuperar la confianza de los ciudadanos en sus autoridades.

La Estrategia "Limpiemos México" adoptada por esta administración, representa la política idónea que plantea la alineación e integración de los objetivos, voluntades y recursos de las instituciones sociales como educación, salud, desarrollo humano, DIF, etc., a favor de la Seguridad y bienestar de la población.

Los objetivos, estrategias y tareas señalados dentro de este Programa, constituyen el pensamiento de lo que la Institución se ha fincado, para ubicar a la Seguridad Pública como una verdadera función del Estado; considerando que la regionalización, la información e inteligencia así como una real profesionalización de sus elementos, nos permitirá actuar con responsabilidad, eficacia y eficiencia que reclama la sociedad morelense.

En este documento se presentan acciones específicas consistentes en eficientar la atención integral de las llamadas de emergencia al número 066, reingeniería del sistema de emergencias 066, interconexión de los 33 municipios al C4 y a su vez al proyecto nacional "Plataforma México", la implementación del proyecto de video vigilancia intermunicipal con un enfoque estatal, la modernización de los sistemas de tecnologías de la información de seguridad pública y sistema penitenciaria.

En toda actividad productiva el factor humano es determinante, de igual forma en este programa, se contempla al "Policía" como el ente fundamental sobre el cual giran las actividades de la seguridad pública, de ahí que se establezca como premisa su mejoramiento en formación, capacitación, desempeño, evaluación y desarrollo humano.

En el Estado de Morelos, se establece la premisa fundamental del respeto irrestricto de la Ley, por ello a partir de la Publicación de la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, de fecha 24 de Agosto de 2009, que entre otras cosas crea la figura de Jueces de Ejecución de Sanciones; áreas encargadas del fortalecimiento de la Industria Penitenciaria, apoyo a los liberados, y unidades encargadas para el seguimiento de medidas cautelares, se ha emprendido la tarea de proponer el ajuste al marco normativo secundario que permita la ejecución de las actividades de las figuras descritas.

Se establece como una obligación a la Administración Penitenciaria del estado de Morelos, crear la infraestructura adecuada para imputados del Nuevo Sistema de Justicia Penal, y separarlos totalmente de los internos que se encuentren procesados o purgando una pena en base al Sistema Penal Inquisitorio vigente hasta antes de la Reforma del 31 de Octubre de 2008.

El tratamiento al recluso es el objetivo fundamental de la Reinserción Social y por ende al Estado, ya que al permitir el tratamiento a un individuo que ha delinquirido y considerarlo como apto para su incorporación a la sociedad, significa para el Estado un logro, pues este se coloca como un agente positivo en su propia comunidad.

De igual forma, el presente programa es tendiente a garantizar el adecuado y óptimo funcionamiento de las empresas de seguridad privada que operan en el estado, mediante el cumplimiento de los mecanismos de control, evaluación, supervisión y registro de los involucrados en esta tarea relacionada con la prevención del delito; tal y como lo es la regularización de empresas que al margen de la Ley operan dentro de este Estado, toda vez que contratan personal operativo sin establecer los filtros que ayudan a identificar a elementos sin el perfil adecuado, omitiendo llevar a cabo las acciones necesarias que son requeridas para la apropiada prestación de los servicios, lo cual tiene principal impacto de la sociedad.

Así mismo se pretende que la actividad del órgano regulador de las empresas de seguridad privada, contemple la proximidad con la sociedad en general y prestadores de estos servicios, a fin de interactuar con los distintos sectores de la población en la búsqueda de la coordinación que permita generar certidumbre sobre la operación y adecuado funcionamiento de dichos servicios, en el que se garantice el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

Aspecto fundamental para obtener resultados favorables que permitan auxiliar a mantener el orden público y la paz social en nuestro estado, es la coordinación permanente con los diferentes sectores que conforman la sociedad, y que en este rubro corresponde a las empresas de seguridad privada, quienes realizan acciones ceñidas al marco legal que los rige, actuando como auténticos coadyuvantes en la prevención de delito.

Las estrategias, objetivos y metas plasmados en el presente documento, representan las grandes líneas de acción a seguir en el camino hacia un estado consiente de la problemática que enfrenta, sus deficiencias y las oportunidades que estas representan, así como los esfuerzos que hay que encausar en beneficio de la comunidad morelense.

Elaboró  
General de División D.E.M. Ret.  
Gastón Menchaca Arias  
Secretario de Seguridad Pública  
Visto Bueno  
Lic. Jorge Morales Barud  
Secretario de Gobierno  
Dr. Marco Antonio Adame Castillo  
Gobernador Constitucional del Estado de Morelos  
CÚMPLASE  
RÚBRICAS.

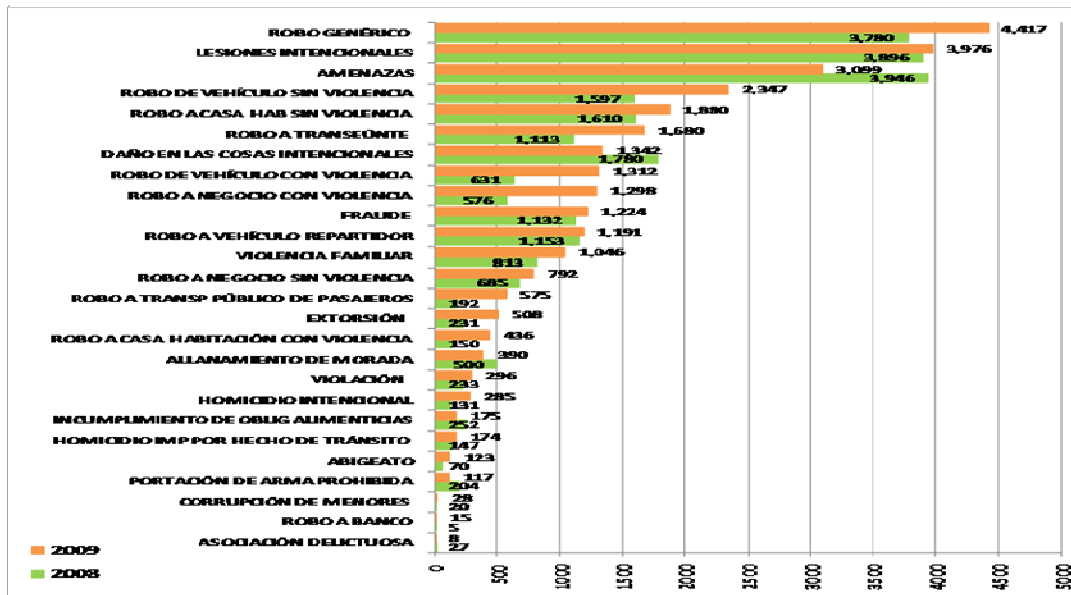


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006 - 2012



**8. ANEXO**  
SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDA EL ESTADO  
EN SEGURIDAD PÚBLICA  
PERIODO: ENERO – NOVIEMBRE, 2008 - 2009

Principales delitos del Fuero Común denunciados en el Estado  
Comparativo: Enero - noviembre, 2008-2009



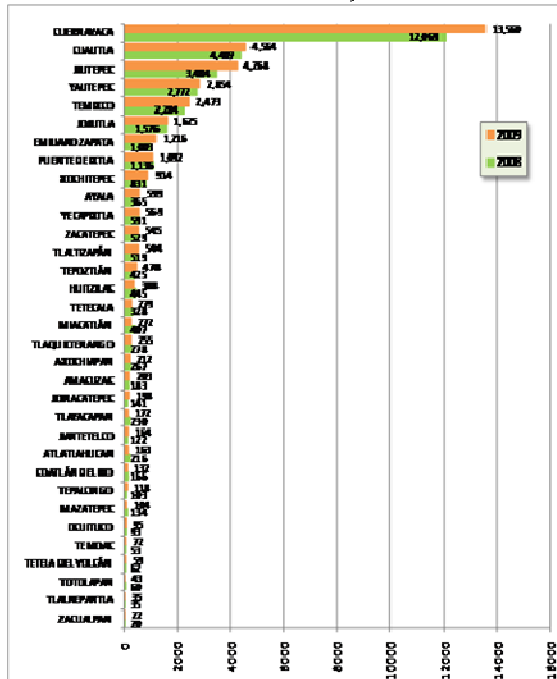
Los delitos que se relacionan, se seleccionaron con base en criterios de alta incidencia e impacto social, la suma de ellos representa el 75.05% de la incidencia total en el periodo enero – noviembre de 2009.

Los cuadros presentan un comparativo de la incidencia de delitos denunciados en el periodo enero – noviembre de 2008 y 2009, el porcentaje de diferencia para 2009 por tipo de delito y del total, así como el porcentaje de cada delito con relación al total de delitos denunciados en el Estado en el mismo periodo de 2009.

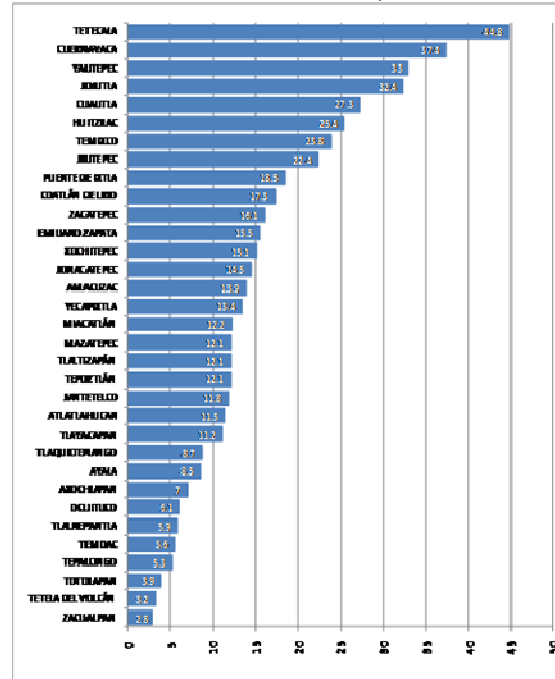
Fuente: Coordinación Estatal de Información Criminológica de la PGE. Datos tomados del formato IGEQ por fecha del delito.

MUNICIPIOS

Municipios por mayor Incidencia delictiva  
Periodo: Enero - noviembre, 2008-2009

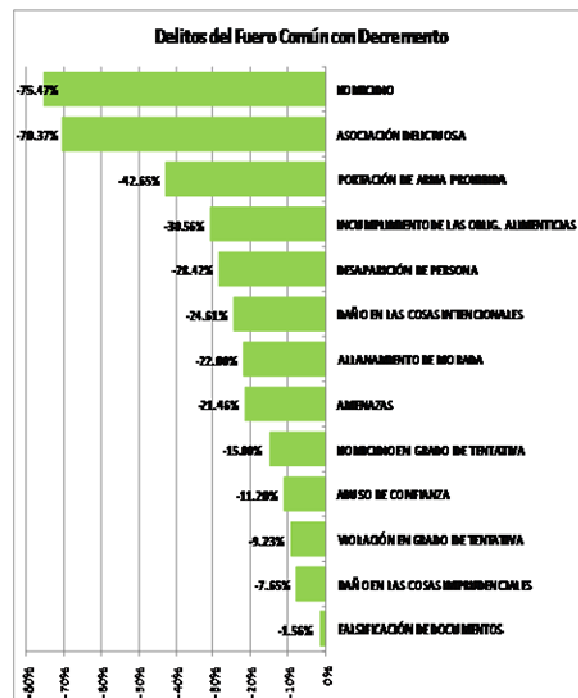
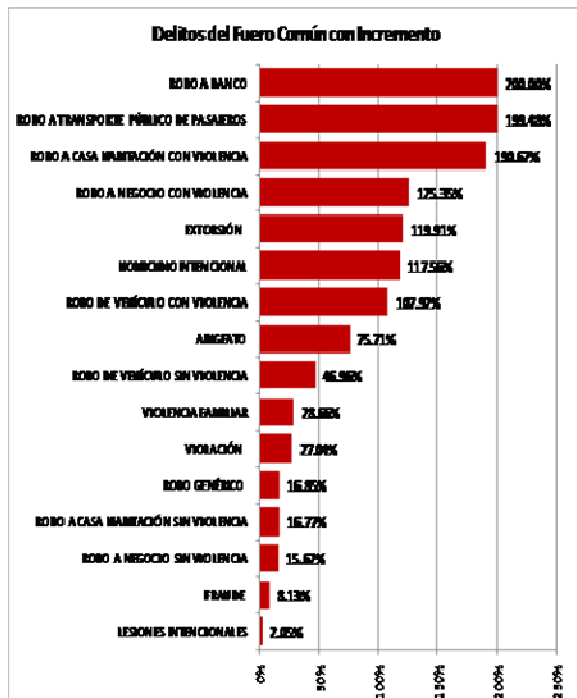


Municipios por mayor Tasa de delitos por cada 1,000 habitantes  
Periodo: Enero - noviembre, 2009



Fuente: Coordinación Estatal de Información Criminológica de la PSE. Datos tomados del formato I880 por fecha del delito.

Delitos del Fuero Común con incremento y decremento en el Estado  
Periodo: Enero-noviembre 2009



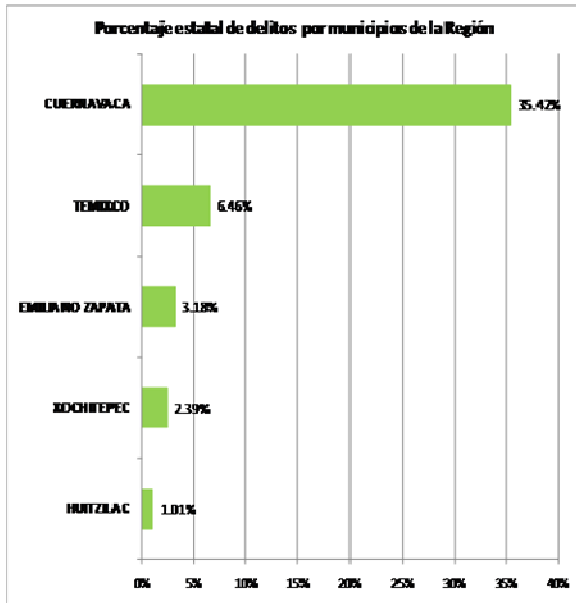
Criterios de Selección: Tipo de Delito, Incidencia, Diferencia numérica y porcentual e Impacto Social.

Nota: El orden de los delitos corresponde al mayor porcentaje con relación al total del Estado y el porcentaje es obtenido en base al mismo periodo de 2008.

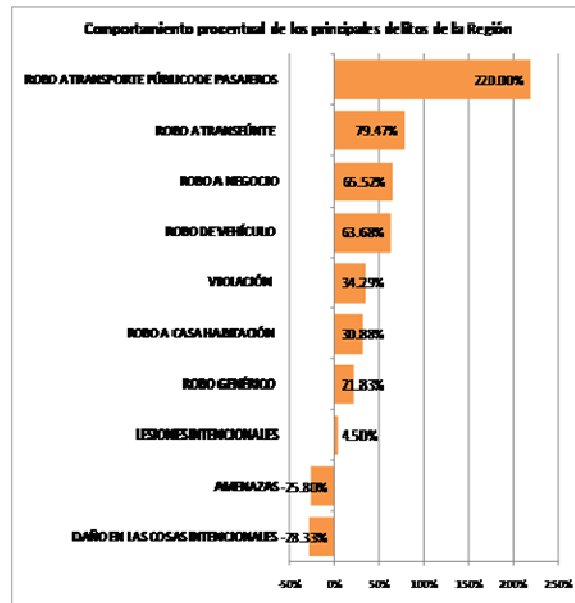
Fuente: Coordinación Estatal de Información Criminológica de la PSE. Datos tomados del formato I880 por fecha del delito.



**REGIÓN METROPOLITANA**  
 Periodo: Enero-noviembre 2009



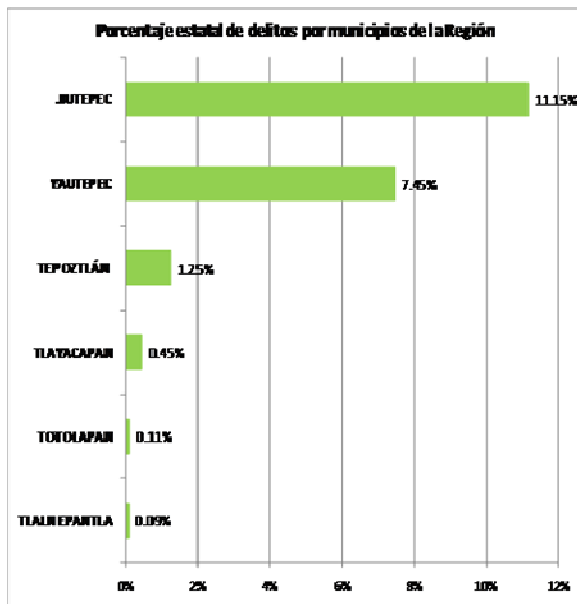
La Región Metropolitana concentra el 48.45% de los delitos del Fuero Común denunciados y el 37.07% de la población.



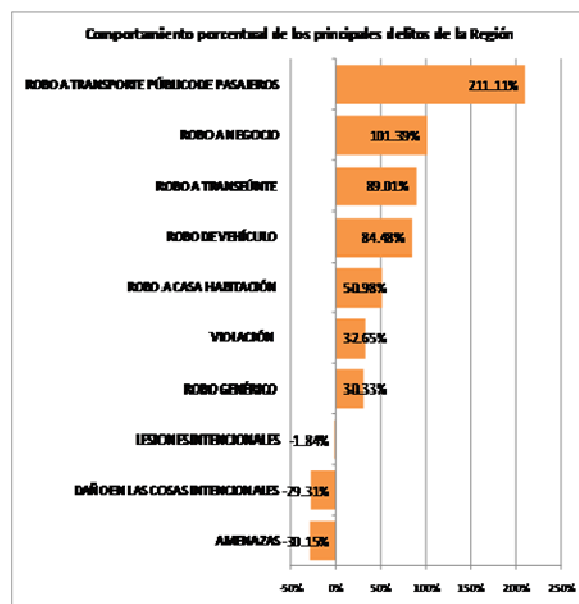
El orden de los delitos es con base a su mayor incidencia en 2009. Los delitos se seleccionaron en base a su incidencia e impacto social.  
 NOTA: El porcentaje es obtenido en base al mismo periodo de 2008.

Fuente: Coordinación Estatal de Información Criminológica de la PGJE. Datos tomados del formato GEO por fecha del delito.

**REGIÓN CENTRO NORTE**  
 Periodo: Enero-noviembre 2009



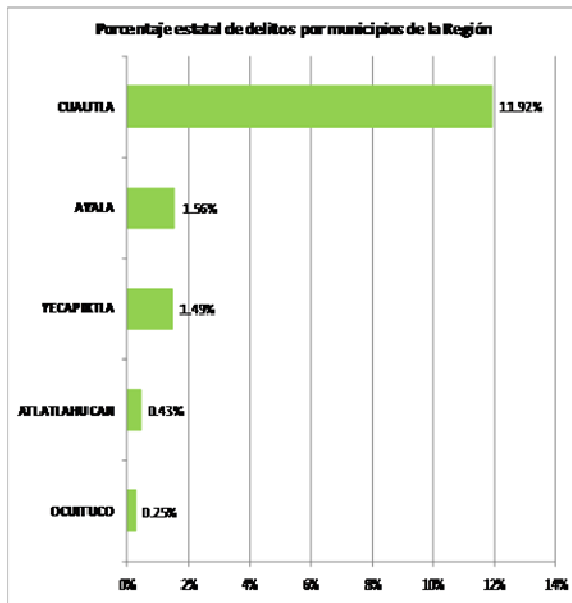
La Región Centro Norte concentra el 20.50% de los delitos del Fuero Común denunciados y el 20.32% de la población.



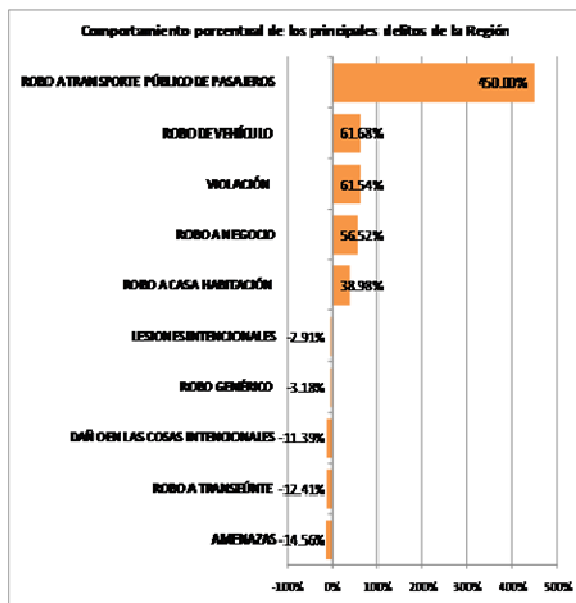
El orden de los delitos es con base a su mayor incidencia en 2009. Los delitos se seleccionaron en base a su incidencia e impacto social.  
 NOTA: El porcentaje es obtenido en base al mismo periodo de 2008.

Fuente: Coordinación Estatal de Información Criminológica de la PGJE. Datos tomados del formato IRE O por fecha del delito.

**REGIÓN ORIENTE**  
Periodo: Enero-noviembre 2009



La Región Oriente concentra el 15.64% de los delitos del Fuero Común denunciados y el 18.48% de la población.

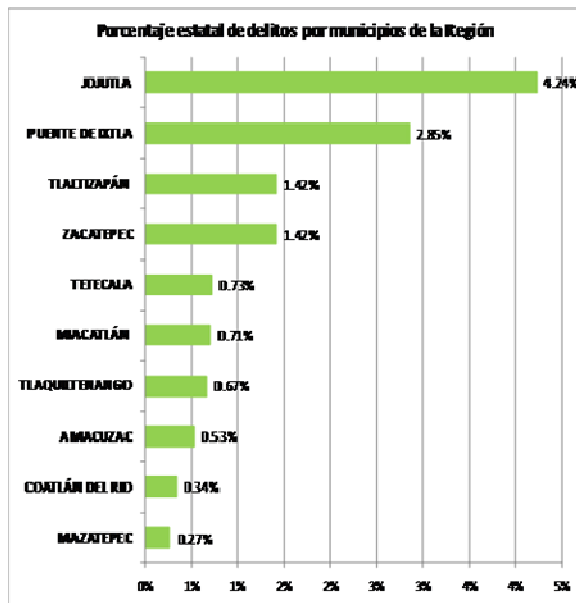


El orden de los delitos es con base a su mayor incidencia en 2009. Los delitos se seleccionaron en base a su incidencia e impacto social.

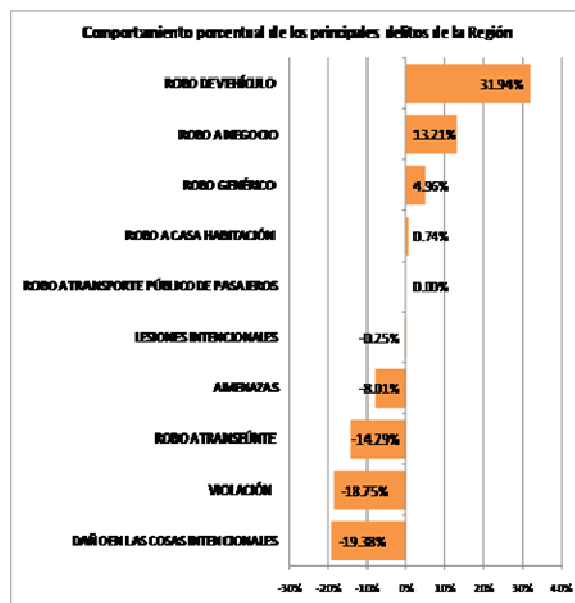
NOTA: El porcentaje es obtenido en base al mismo periodo de 2008.

Fuente: Coordinación Estatal de Información Criminológica de la PGE. Datos tomados del formato I-60 por fecha del delito.

**REGIÓN SUR PONIENTE**  
Periodo: Enero-noviembre 2009



La Región Sur Poniente concentra el 13.19% de los delitos del Fuero Común denunciados y el 16.51% de la población.

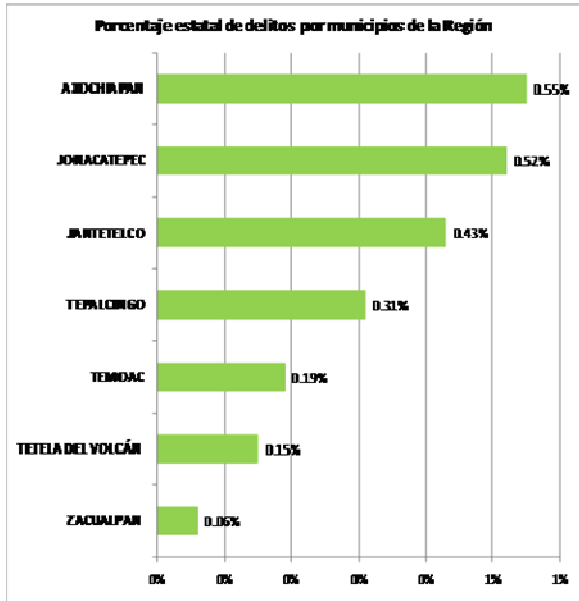


El orden de los delitos es con base a su mayor incidencia en 2009. Los delitos se seleccionaron en base a su incidencia e impacto social.

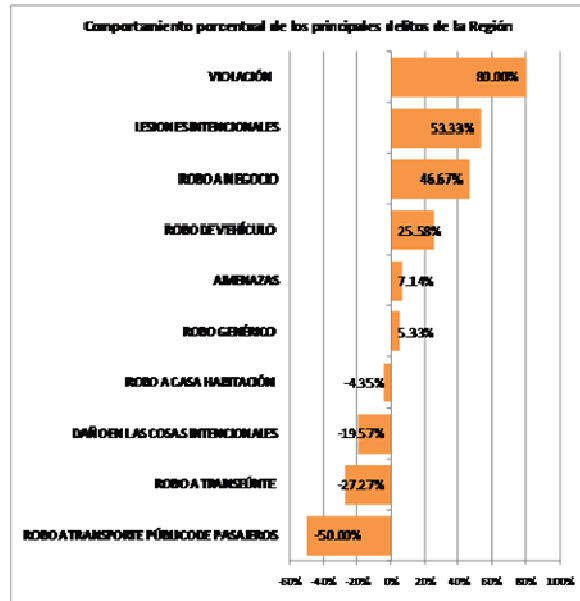
NOTA: El porcentaje es obtenido en base al mismo periodo de 2008.

Fuente: Coordinación Estatal de Información Criminológica de la PGE. Datos tomados del formato I-60 por fecha del delito.

**REGIÓN AMAYUCA**  
 Periodo: Enero-noviembre 2009



La Región Amayuca concentra el 2.21% de los delitos del Fuero Común denunciados y el 7.13% de la población.



El orden de los delitos es con base a su mayor incidencia en 2009. Los delitos se seleccionaron en base a su incidencia e impacto social.

NOTA: El porcentaje es obtenido en base al mismo periodo de 2008.

Fuente: Coordinación Estatal de Información Criminal y del F.C.U. Datos tomados del formato I060 por fecha de la cifra.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.-Gobierno del Estado de Morelos.- 2006-2012.

**EDICTO**

**GRUPO INMOBILIARIO AURIS S.A. DE C.V.**

Por conducto de su representante legal.

En el lugar donde se encuentre.

De conformidad con lo dispuesto en artículo ciento seis inciso d) de la Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Estado de Morelos, en relación con la autorización que le fue concedida mediante oficio L guión cero veinte, de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta, suscrito por los entonces Gobernador Constitucional del Estado de Morelos y Presidente de la Comisión Reguladora de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales y el Secretario de la misma, mediante el cual se le otorgó la autorización definitiva del fraccionamiento "Parque Industrial Cautla" previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes con fundamento en los artículos dieciséis, dieciocho fracción II, veintisiete, treinta y cuatro, cuarenta y uno, cuarenta y dos fracción tercera, cincuenta y tres y demás relativos de la Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Estado de Morelos y los artículos cincuenta y uno y cincuenta y cinco de su Reglamento y en consecuencia se le autorizó de acuerdo al plano que se le devolvió aprobado a lotificar en doscientos un fracciones el predio de su propiedad con cuentas catastrales que al efecto se – transcribieron a la letra "... 6417-00-900-017, 6417-00-900-058, 6417-00-900-074, 6417-00-900-091, 6417-00-900-092 (sic), 6417-00-900-097, 6417-00-900-002, 6417-00-900-001, 6417-00-900-059, 6417-00-900-103, 6417-00-900-009, 6417-00-900-094, 6417-00-900-096, 6417-00-900-095, 6417-00-900-012...", al respecto se le comunica el Acuerdo tomado por la Comisión Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Estado de Morelos en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil nueve que a la letra dice:

"... Se instruye al Director Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Morelos y Secretario Técnico de ésta Comisión, notifique mediante la publicación del presente acuerdo a la empresa Grupo Inmobiliario Auris S.A. de C.V., la fecha y hora en que se realizará la visita de inspección al

fraccionamiento denominado Parque Industrial Cuautla, a efecto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Estado de Morelos y su Reglamento, así como de las aprobaciones hechas y autorizaciones otorgadas por la autoridad correspondiente, en virtud de ser del interés público contar con un parque industrial consolidado en la zona oriente del estado de Morelos, que cuente con óptimas condiciones de infraestructura que permitan a los industriales del estado desarrollar sus actividades económicas y como consecuencia se constituya en un mayor detonador de empleos directos e indirectos en el Estado de Morelos...”

En cumplimiento a lo anterior, se le notifica que el día veintinueve de enero del presente año, a las diez horas con cero minutos, se llevará a cabo la detallada visita de inspección al fraccionamiento denominado “Parque Industrial Cuautla”, cuya constitución le fue autorizada mediante el oficio antes citado, iniciando la inspección de referencia, a la hora señalada en la zona o área del propio fraccionamiento, identificada en el plano autorizado como “CLUB DE INDUSTRIALES CONDO-HOTEL”, misma diligencia a la que se le cita para que comparezca si a sus intereses conviene y manifieste lo que a su derecho corresponda, de conformidad con el Acuerdo tomado por el órgano colegiado aludido.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., 6 DE ENERO DE 2010.

EL DIRECTOR ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS DE LA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MORELOS Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS DEL ESTADO DE  
MORELOS.

ARQ. IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES.

RÚBRICA

---

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.-Gobierno del Estado de Morelos.- 2006-2012.

EDICTO

RAMIRO LOBATO MORALES

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE

En la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, se encuentra radicado el procedimiento administrativo número D-48/2009, promovido por el Contralor Interno de Seguridad y Procuración de Justicia de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en contra de usted, en el cual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; se ordena su emplazamiento como probable responsable por edictos por lo que se le hace saber que cuenta con un improrrogable plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para que de contestación por escrito en relación a los hechos que se le imputan, pudiendo oponer las excepciones y defensas que a su derecho convengan y ofrecer las pruebas que considere pertinentes para su defensa, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de traslado y los autos originales del expediente D-48/2009, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, sita en calle Francisco Leyva, número 11, colonia Centro de esta Ciudad, apercibido que de no informar dentro del plazo concedido, se procederá a declararlo en rebeldía y se presumirán confesados los hechos de la denuncia que se dejen de contestar, teniendo por perdido su derecho para ofrecer pruebas, fijándose día y hora para la audiencia de alegatos; se le requiere para que señale domicilio procesal en esta ciudad a efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán saber y le surtirán efectos mediante cédula que se fijará en los Estrados de esta Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos; a ocho de diciembre del año dos mil nueve.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO.

LIC. HUITZEL ROMÁN GONZÁLEZ.

RÚBRICA.